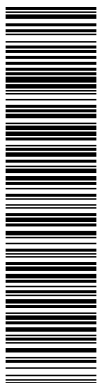


DOCUMENTO DECRETO: DECRETO nº: 2018/244	IDENTIFICADORES NUM. DECRETO: 2018/244
OTROS DATOS Código para validación: EX1W9-ZDNZB-8YUOI Fecha de emisión: 20 de febrero de 2018 a las 12:06:23 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de Ajuntament ALBAL Firmado 06/02/2018 13:58 2.- Secretario General de Ajuntament ALBAL Firmado 07/02/2018 14:29
	ESTADO FIRMADO 06/02/2018 13:58



**AJUNTAMENT
D'ALBAL**

RESOLUCIÓ D'ALCALDIA

Àrea : EDUCACION, CULTURA, JUVENTUD, DEPOR. Y FIESTAS
 Nomenclator :
 Nº Expte. : 2018 / 2
 Autor : ACR
 Referencia :

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE BECAS ESTUDIOS NO OBLIGATORIOS CURSO 2016-2017

Visto la Resolución de Alcaldía 2018/206 de 2 de febrero de 2018, por la que se aprueba las bases reguladoras de las Becas de estudios no obligatorios

Visto que en su apartado tercero de la parte resolutoria de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, resuelve “ .. Publicar las bases a la web del ayuntamiento de Albal, remitir las mismas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en el BOP, así como su convocatoria a los efectos correspondientes”

RESUELVO

Primero.- Aprobar la convocatoria de las becas estudios no obligatorios curso 2016-2017, para la concesión de ayudas para incentivar a los estudiantes empadronados en Albal que han superado estudios no obligatorios con el mejor expediente, que reúnan las condiciones que las mismas disponen, en régimen de concurrencia competitiva según lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según las bases aprobadas por resolución de alcaldía 2018/206 de 2 de febrero de 2018,.

Segundo.- El plazo para presentar las solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Tercero.- Publicar la convocatoria mediante edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para público conocimiento y a todos los efectos.

Cuarto.- Comunicar el acuerdo a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y a los efectos oportunos.

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Ramón Meri Vila) de Ajuntament ALBAL a las 13:58:28 del día 6 de febrero de 2018, con certificado de ACCVCA-120, RAMON MARI VILA - NIF:73530359A y por Secretario General(Antonio Rubio Martínez) de Ajuntament ALBAL a las 14:29:20 del día 7 de febrero de 2018, con certificado de ACCVCA-120, ANTONIO RUBIO MARTINEZ - DNI 29801014K. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.